



GIAM-V-00293

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

CONSTANCIA QUE DEJA SIN EFECTO

El suscrito gestor del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que, el día ocho (08) de Octubre de 2021 se fijó en la página web **Publicación de Liberación de Área** identificada con consecutivo No **C-VCT-GIAM-LA-0065** con relación a la firmeza de la Resolución **210-3561 DEL VEINTIDOS (22) DE JUNIO DE 2021**, proferida en el Contrato de Concesión No. **OG2-10451**.

Sin embargo, se pudo evidenciar que, contra el acto Administrativo mencionado en el párrafo inmediatamente anterior, se interpuso recurso de reposición, razón por la cual no opera la libertad del área, como quiera que la firmeza de dicho acto a la fecha no es dable.

Por lo anterior, se procede a **DEJAR SIN EFECTO LA PUBLICACIÓN DE LIBERACIÓN DE ÁREA No C-VCT-GIAM-LA-0065, Sólo respecto de la Resolución 210-3561 DEL VEINTIDOS (22) DE JUNIO DE 2021**, proferida en el Contrato de Concesión No **OG2-10451** y en su lugar se procederá a continuar con el trámite respectivo con el fin de garantizar el principio constitucional del debido proceso a los administrados.

Dada en Bogotá D.C., el día veintidós (22) de octubre de 2021.

JOSÉ ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE
COORDINADOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO